



AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA
Plaza Mayor, 6
14546 SANTAELLA (Córdoba)
Tlfonos: 957 31 30 03- 957 31 30 06
FAX: 957 31 32 24

BANDO

D. FRANCISCO PALOMARES MERINO, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTAELLA.

HACE SABER: Con motivo de las fiestas navideñas se suele celebrar en nuestros municipios fiestas de navidad, fin de año y otras que no están autorizadas por esta Corporación.

En tal sentido la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en sus art. 6 y 10.2, faculta a los Alcaldes para autorizar la instalación de estructuras no permanentes o desmontables destinadas a la celebración de espectáculos públicos; autorizar asimismo a los establecimientos públicos destinados ocasional o esporádicamente a la celebración de dichas actividades cuando no dispongan de licencia de apertura adecuada a dichos eventos o se celebren en la vía pública o espacio de dominio público.

En virtud de ello esta Alcaldía, para autorizar la celebración de las fiestas los días 24, 25, 31 del presente mes y 1 de Enero, ha de contar, presentado en el registro de la Corporación con anterioridad al día 23 del presente mes, a las 11:00 horas, los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito de la autorización con indicación del lugar, plano de situación y aforo del local.
- Póliza de seguro colectivo, de accidentes y de responsabilidad civil y daños a terceros suscrito con entidad del ramo.
- Certificado técnico de solidez del edificio o estructura, de cumplir las exigencias higiénico-sanitarias y de ruidos así como de prevención de incendios, en caso de no tener Licencia de Apertura.

Asimismo y en aras de garantizar, en la medida de lo posible, la tranquilidad de nuestros convecinos, las personas o entidades a quienes se les pueda autorizar evitaran la estancia de personas en las puertas del local.

Finalmente se establece como horario de cierre total de la actividad: las 08:00 horas de los días 25 de Diciembre y 1 de Enero; los días 24 y 31 de Diciembre a las 06:00 horas.

Lo que se hace público para general y obligado cumplimiento en Santaella a trece de Diciembre de dos mil siete.

EL ALCALDE

